

III Concurso de Fotografía BDSMK

1. Convocatoria

La asociación BDSMK convoca el III Concurso de Fotografía de temática BDSM.

2. Concursantes

El concurso está abierto a personas mayores de edad de todo el mundo, exceptuando los miembros de la Junta de BDSMK.

3. Fotografía

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías, de su propia autoría aunque no necesariamente inéditas. En caso de presentar más de tres fotografías, solo se tendrán en cuenta las tres primeras presentadas.

La temática de la fotografía debe ser el BDSM o la sexualidad no convencional. Sin embargo, os animamos a salirnos de los tópicos habituales sobre el tema: las fotografías de ataduras perfectas sobre cuerpos femeninos jóvenes y preciosos están ya muy vistas. ¡Dad rienda suelta a vuestra imaginación!

4. Forma de envío

Para participar en el concurso será necesario enviar a la dirección de correo electrónico <asociacionbdsmk@gmail.com> dos archivos:

- El primero, en formato .jpg, contendrá la fotografía y nada más: en especial, no podrá incluir ningún dato que identifique al autor. El nombre de este archivo será el título de la fotografía.
- El segundo, en formato .doc o .pdf, contendrá el nombre del autor, su pseudónimo si es que quiere usar uno, y un email donde se le pueda contactar. El nombre de este archivo será "Plica + el título de la fotografía".

Si una misma persona presenta varias fotografías, deberá presentar una plica por cada una de ellas.

La asociación BDSMK dará acuse de recibo de las obras que cumplan estos requisitos.

5. Plazo de entrega

Se admitirán los trabajos entregados hasta el 30 de noviembre de 2021 a las 23:59.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por dos personas de la Junta de BDSMK.

7. Criterios

El jurado seguirá los siguientes criterios a la hora de calificar las fotografías:

- Originalidad en el tema. Aquí se tiene en cuenta todo lo que sea salirse de los tópicos que imperan en la fotografía de BDSM.
- Creatividad. Este apartado incluye la representación del tema elegido de forma novedosa y sorprendente.
- Calidad técnica de la fotografía.

8. Premio

Se establece un único premio, consistente en una paleta personalizada con el nombre de la persona ganadora y el logotipo de la asociación, valorada en 40 €.

Además, el jurado podrá otorgar cuantas menciones de honor considere oportunas, sin premio.

9. Plazo del fallo

La asociación notificará el premio a las personas premiadas el 14 de diciembre de 2021 a las 23:59 como muy tarde. Durante la semana siguiente el fallo se hará público en redes sociales.

10. Publicación

La asociación BDSMK podrá utilizar la fotografía ganadora en su página web, como parte de su imagen corporativa. Esta cesión de los derechos de uso no tiene ninguna clase de exclusividad, y comportará siempre acreditación pública de autoría. Por ello, antes de enviar el premio, la asociación se pondrá en contacto con la persona ganadora para tratar el tema de la cesión de los derechos de imagen de las personas que aparezcan en la foto: esta cesión se hará por medio de un contrato tipo facilitado por la asociación.

Las fotografías galardonadas con menciones de honor no serán publicadas en la web.

11. Fotografías no premiadas

La asociación BDSMK destruirá las fotografías no premiadas y sus plicas en el momento en que se emita el fallo del jurado.

12. Sujeción a las presentes bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Política de privacidad

Datos del responsable del tratamiento:

Identidad: Asociación BDSMK (en adelante, «BDSMK» o «la asociación»).

NIF: G87266565

Dirección postal: C/ Emilio Raboso 13, portal 2, 1º A, 28053 Madrid.

Correo electrónico: asociacionbdsmk@gmail.com

Condiciones del tratamiento:

1.- Finalidad e inicio del tratamiento: Para navegar por la página web de BDSMK no es necesario aportar datos personales. La asociación solo trata los datos que le facilitan las personas interesadas en participar en el concurso literario y en el concurso de fotografía, y solo desde el momento en que recibe dichas participaciones. La finalidad de ese tratamiento es la gestión de dichos concursos y la garantía del ejercicio de los derechos de los socios.

2.- Consecuencias de no facilitar los datos: Dado que los datos personales solicitados son necesarios para la gestión de los concursos, su no facilitación implicará la descalificación del interesado.

3.- Datos tratados: Los datos personales tratados son el nombre y el correo electrónico del interesado.

4.- Legitimidad del tratamiento: El tratamiento de los datos se basa únicamente en el consentimiento de su titular para la finalidad expresado en la condición 1 de este documento.

5.- Duración del tratamiento: Los datos personales proporcionados se conservarán, en todo caso, mientras estén activos los concursos. Cuando los ganadores reciban sus premios, se cancelarán todos los datos.

6.- Cesión a terceros: Los datos solo se cederán a terceros cuando exista una obligación legal de hacerlo.

7.- Derechos del afectado: Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad de datos y retirada del consentimiento en la dirección postal o electrónica que se indica en el encabezado de este documento, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Si debido al ejercicio de estos derechos se produjera la cancelación de los datos personales, el interesado será dado de baja como socio.

Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.